



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202121400289101**

Fecha: **22-02-2021**

Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Señora,
Juliana Castellanos Díaz
julicastediaz@gmail.com
jcastell@poligran.edu.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicados 202142300295062 y 202142300295072

Cordial saludo,

En el marco del proyecto normativo de etiquetado nutricional y frontal, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

- 1. Algunas fuentes del sector de la sociedad civil aseguran, en entrevistas, que el gobierno pasó recientemente del modelo circular al rectangular. Podría aclararnos esto. Cuál es el modelo que se aplicará en Colombia.**

Respuesta: En primera instancia se informa que el proceso de construcción normativa debe surtir diferentes etapas para su implementación: formulación del Análisis de Impacto Normativo y sus respectivas consultas públicas, formulación del proyecto, consulta nacional, consulta internacional, trámite de abogacía de la competencia, trámite de función pública y revisión de la oficina jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social. En ese sentido, durante el transcurso de estas etapas los parámetros técnicos del proyecto pueden variar, por tanto, no es posible en este momento afirmar con seguridad cual es el modelo que se aplicará en Colombia. No obstante, se informa que actualmente el proyecto avanza en la etapa de consulta internacional con el modelo circular.

- 2. Podría exponer las evidencias científicas en las que se basa el Ministerio de Salud y demás entidades públicas para decidir la forma circular o la rectangular (o la vigente) para el etiquetado frontal de advertencia. Si es posible adjuntar los estudios.**

Respuesta: El modelo circular se basó en la experiencia de Israel, quienes a su vez basaron los parámetros en los resultados positivos de Chile, pero adaptaron su modelo a su población con la forma, color y dibujos. De manera similar, Colombia adaptó el modelo a la población colombiana con color negro y con leyendas similares a las usadas en Chile y Perú. Se adjunta evidencia científica.

- 3. Exponer los nombres de quienes desde el gobierno nacional aprueban el etiquetado frontal de advertencia en forma circular (o la que a la fecha sea la seleccionada). Nombres y cargos, porque entiendo que la sociedad civil hace acompañamiento, pero no es quien toma la decisión final.**

Respuesta: Es importante manifestar que las políticas públicas no las define una cierta persona, toda vez que son definidas por entidades o de forma intersectorial por varias entidades públicas, por esta razón las normativas no tienen un nombre de persona, sino un Ministerio o entidad que la formula, en ese sentido, las entidades que se han encargado

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202121400289101**

Fecha: **22-02-2021**

Página 2 de 3

de su formulación son: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada.

4. Podrían exponer claramente la postura del gobierno frente al etiquetado seleccionado.

Respuesta: Este Ministerio considera que el proyecto normativo de etiquetado nutricional y frontal, es una medida necesaria para el país, toda vez que la evidencia ha mostrado que el actual etiquetado nutricional (Res. 333 de 2011) no es comprensible para el consumidor, por tanto, debe ajustarse con los parámetros sugeridos, de tal manera que pueda proporcionar la información nutricional lo suficientemente clara, veraz y comprensible para que el consumidor pueda tomar una decisión informada de compra. Igualmente, teniendo en cuenta la definición y finalidad del etiquetado frontal de advertencia por la Organización Panamericana de la Salud, “proporcionan información directa al emplear sellos con texto en la etiqueta frontal del envase. Los sellos permiten a los consumidores identificar correcta, rápida y fácilmente los productos que contienen cantidades excesivas de nutrientes críticos. Los sistemas de advertencias nutricionales son los más adecuados para la finalidad del etiquetado en el frente del envase”; esta Cartera considera que el proyecto normativo cumple con las condiciones y finalidad mencionada.

5. ¿Quiénes se han opuesto al modelo del etiquetado seleccionado? O sienten que las partes involucradas están satisfechas: sociedad civil, representantes de la industria.

Respuesta: Con base en la consulta nacional se puede mencionar que hay gran variedad de opiniones frente al etiquetado seleccionado, tanto la sociedad civil, como la industria ha manifestado estar de acuerdo con un modelo de etiquetado frontal de advertencia, pero con algunos ajustes (en forma, palabras, límites de contenido, excepciones, entre otras), por ello, el proceso de construcción normativa es importante para revisar minuciosamente todos los comentarios allegados en las consultas, para de esta manera tomar las decisiones con base en la evidencia científica y con la premisa de ir en coherencia del objetivo del proyecto y la finalidad de mejorar la salud de la población colombiana.

6. Podrían exponer claramente el proceso que ha llevado el gobierno, con el sector de la industria y la sociedad civil, para establecer el modelo vigente (circular o rectangular). En una respuesta a derecho de petición entregado por el Ministerio de Salud aseguran que el sector de la sociedad civil y la industria hicieron parte de la MESA TÉCNICA, qué entiende el Ministerio como MESA TÉCNICA.

Respuesta: Se informa que en la etapa de formulación del proyecto normativo y teniendo en cuenta que la participación de la sociedad colombiana (civil y la industria), es fundamental, en todas las medidas regulatorias, se decidió dar a conocer los principales parámetros del proyecto en reuniones por separado, (i) con la industria de alimentos y (ii) con la sociedad civil, con el objetivo de que puedan estar informados y que adicionalmente presenten sus observaciones al respecto, a estas reuniones se les llama “mesas técnicas”. De ambas partes se enviaron sus aportes al proyecto, los cuales fueron considerados en su momento.

7. Por qué se descartó el modelo octagonal para el etiquetado frontal de advertencia.



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202121400289101**

Fecha: **22-02-2021**

Página 3 de 3

Respuesta: Es importante manifestar que cada país es autónomo de decidir, cual es el etiquetado que pueda cumplir con el objetivo establecido, por tanto, el gobierno, encabezado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada, consideraron que el modelo circular se ajusta al objetivo formulado, luego de discutirlo en las mesas técnicas con las partes interesadas.

Cordialmente,

FIRMA JEFE DEPENDENCIA

Anexos: Documentos que soportan evidencia científica

Elaboró: pvallejo
Revisó: cmorenob
Aprobó: ecadena

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co